

OTROS DATOS

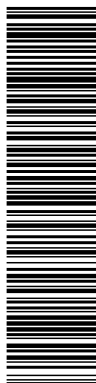
Código para validación: **3TU9Q-I8RBP-6SZR0**Fecha de emisión: **22 de junio de 2018 a las 8:55:08**

Página 1 de 3

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6724474-3TU9Q-I8RBP-6SZR0-D68222BEA-78179816A452424E068283A96C738B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**OVIEDO**.es
CONTRATACIÓNPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CO2017/32
Asunto: CONTRATACION DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PÚBLICO GERMÁN FERNÁNDEZ RAMOS
Organo: MESA DE CONTRATACION

ACTA DE LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS OFERTAS (SOBRES "C"), DANDO CUENTA DE ELLA EN ACTO PÚBLICO, Y APERTURA DE LOS SOBRES "B" SOBRE LOS ASPECTOS A VALORAR CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las 10:09 horas del día **19/06/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder a la valoración de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en relación con los aspectos a valorar no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima séptima del citado Pliego, así como a la apertura de los sobres "B" sobre los aspectos a valorar cuantificables automáticamente.

Preside la Mesa D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior

Asisten como Vocales: D. José Luis González Díaz (Interventor), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria), D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial), D^a. Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior)

Como Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor Jurídico de Contratación)

Asisten con voz y sin voto:

- D^a. María Ablanedo Reyes (Grupo POPULAR).
- D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE).
- D. Luis Zaragoza Campoamor (Grupo CIUDADANOS).

-I-

En sesión celebrada el día 09/05/2018, la Mesa procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia y declaradas admitidas y que son las siguientes:

Indice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	SARDALLA ESPAÑOLA SA
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS SL
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, SA
6	PERALTE SA
7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE

OTROS DATOS

Código para validación: **3TU9Q-18RBP-6SZR0**Fecha de emisión: **22 de junio de 2018 a las 8:55:08**

Página 2 de 3

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**

	URBANISMO E INGENIERIA SL
9	ELECNOR, S.A.

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas, las propuestas fueron remitidas al Responsable del contrato para estudio e informe sobre la mayor o menor ventaja de las mismas a tenor de los criterios de valoración no cuantificables automáticamente reseñados en la cláusula vigésima séptima de dicho Pliego.

-II-

Con fecha 09/06/2018, el Responsable del contrato ha emitido informe en el que se señala lo siguiente:

(..) "Con los fundamentos anteriores, se adjunta cuadro resumen de valoración."

EMPRESA	SEÑALIZACIÓN (4 puntos)	INTERFERENCIAS y AFECCIONES (4 puntos)	RUIDOS (3 puntos)	TOTAL
1.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	2,50	2,50	1,50	6,50
2.- CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	3,00	3,00	1,00	7,00
3.- OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	3,50	3,50	2,00	9,00
4.- INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS)	3,00	3,00	1,50	7,50
5.- BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	1,00	0,50	0,50	2,00
6.- PERALTE, S.A.	0,50	0,50	0,50	1,50
7.- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	2,50	2,50	1,50	6,50
8.- U.T.E. OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.	3,50	3,50	2,50	9,50
9.- ELECNOR, S.A.	2,00	1,50	1,00	4,50

- III -

En el presente acto se procede al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración reseñados, acordando la Mesa, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe y con las puntuaciones otorgadas en él.

-IV-

En acto público, el Secretario procede a comunicar las puntuaciones otorgadas a las ofertas, invitando a los interesados asistentes a que expongan cuantas dudas se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, con advertencia de que, una vez comenzada la apertura de los sobres "B", no se admitirá observación ni interrupción alguna.

No se produce ninguna intervención.

Seguidamente, en el mismo acto, por la Presidencia se procede a la apertura de los sobres "B" de las ofertas, por orden de presentación, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

OTROS DATOS

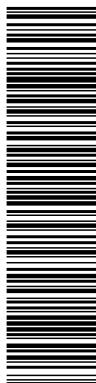
Código para validación: **3TU9Q-I8RBP-6SZR0**Fecha de emisión: **22 de junio de 2018 a las 8:55:08**

Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6724474-3TU9Q-I8RBP-6SZR0 D6822BEA78179816A452424E069283A96C738B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Indice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe Oferta Licitador (IVA excluido)	Reducción plazo entrega
1	SARDALLA ESPAÑOLA SA	241.615,23	2 semanas
2	CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	284.372,14	2 semanas
3	OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	268.666	2 semanas
4	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS SL	262.000	2 semanas
5	BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, SA	298.710	2 semanas
6	PERALTE SA	305.582,90	1 semana
7	PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L	260.800	2 semanas
8	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE SA Y TALLER DE URBANISMO E INGENIERIA SL	255.222,30	2 semanas
9	ELECNOR, S.A.	284.698,29	2 semanas

Por el Secretario se advierte de que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procederá a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas.

- V -

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda que las proposiciones pasen al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima séptima del citado Pliego, informe que se remitirá a la Mesa de Contratación para la posterior valoración de las propuestas y formulación de la propuesta de adjudicación.

Leída esta acta, la Presidencia da por terminado el acto a las 10:30 horas. Doy fe. El Secretario.